



IE/ 9 13

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 ENE 2020

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida transmisión tiene por finalidad adherir a un nuevo aniversario del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto;

CONSIDERANDO: que la misma refiere a temas considerados de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 27 de enero de 2020, prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, con motivo del aniversario del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto y designase para emitir el mensaje al Contador Enrique Iglesias.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2020-2-1-0000083